

INTERPONDRÁN UN RECURSO POR CONSIDERARLO FRAUDE DE LEY

El Reglamento de Auditorías pone en pie de guerra al sector

Los auditores consideran que no se han tenido en cuenta sus reivindicaciones

M. Moreno
C-LM

Los auditores de cuentas no encuentran razones para justificar el porqué el Gobierno de España ha aprobado el Reglamento de Auditoría, que no recoge las alegaciones de las tres corporaciones representativas de la auditoría de cuentas (Consejo General de Economistas, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y el Consejo Superior de Titulares Mercantiles de España). Su enfado y disconformidad ha llegado al sector a plantearse la presentación de un recurso "por considerarlo un fraude de Ley".

El presidente del REA del Consejo General de Economistas, Carlos Puig de Travy, explicaba a este semanario que este Reglamento -que se aprueba para el desarrollo de la Ley de Auditoría- ha recibido quince alegaciones por

REIVINDICACIONES

La formación de los auditores es uno de los temas de la polémica

Aprobación

Una Ley, que sí tuvo consenso

■ ■ ■ Si el Reglamento ha generado la polémica, la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobada en junio de 2010, si obtuvo consenso con el sector, que consideró que esta Ley gozará de gran estabilidad, lo que beneficia a todos los agentes económicos, da seguridad a los mercados porque van a disponer de la mejor información financiera y por tanto favorece al conjunto de la Sociedad. Los representantes de los auditores

parte del sector, de las que sólo dos se han incorporado al Reglamento aprobado. "Estas alegaciones contribuían a mejorar la actividad de la auditoría, tanto para los profesionales como para los usuarios que se benefician de nuestro trabajo", apuntaba Puig de Travy.

Por su parte desde el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España afirmaban a este medio que "durante la tramitación efectuada de este Reglamento no se han cumplido las garantías del trámite de audiencia exigidas por la Ley del Gobierno y no se han valorado adecuadamente las alegaciones formuladas en dicho trámite".

Puig de Travy argumentaba que "este Reglamento no interpreta de forma correcta la Ley, y no se valoran temas tan importantes como la formación de los auditores". En este sentido, según se expresa en la citada normativa, en los cursos de formación hay que pasar unas pruebas teóricas y prácticas, y en las pruebas teóricas el título se tiene que convalidar una Universidad, que ofrezca un título oficial. "Entendemos que también los Colegios Profesionales deberíamos poder ofrecer

estos cursos, por la experiencia y la profesionalidad que podemos dar a los alumnos, con condiciones especiales para ellos", afirmaba el presidente del REA del Consejo General de Economistas.



Los auditores presentaron 15 alegaciones al Reglamento, sólo dos se admitieron.

Al suscribirse o renovar la suscripción por dos años



Economía y Empresas le regala totalmente GRATIS este

MAGNÍFICO RELOJ de acero inoxidable y correa de caucho. Con 2 años de garantía

Si usted desea suscribirse, rellene este boletín y envíelo a EL DIA: Apartado de correos 139; 16080 Cuenca, o al correo electrónico escamilla.ana@grupo-eldia.net. Tan pronto nos llegue, comenzaremos a enviarle nuestra publicación.

La suscripción se renueva automáticamente si no se recibe confirmación de baja por carta certificada al Dpto. de Suscripciones

En cumplimiento del art. 5 de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados al Fichero inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos con el nombre "suscriptores" y tratados debidamente a fin de realizar la gestión administrativa general. El responsable del fichero es EL DIA de Toledo, S.L. y la dirección donde puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, calificación y oposición es: apdo. correos nº 139 - 16080 Cuenca

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Dos años: 120 Eur.
Gastos de envío incluidos.
Firma del cliente:

Nombre y apellidos: _____

Calle: _____ Nº: _____ P: _____

Población: _____ C.P.: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

DNI / CIF: _____

Nombre de la Entidad Bancaria: _____

Nº de Cuenta (20 dígitos) _____

Dirección de la Entidad: _____